



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN MODALIDAD  
TELEMÁTICA, POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA, EL DÍA 9 DE  
OCTUBRE DE 2020**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- *Presidente*  
D. ÁNGEL BALLESTROS CASTAÑEDA  
D.ª BEGOÑA PRIETO MORENO  
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO  
D.ª ELENA MARÍA VICENTE DOMINGO  
D.ª GLORIA DÍEZ ABAD  
D. GONZALO LÓPEZ RECIO  
D. GONZALO SALAZAR MARDONES  
D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ  
D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO  
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDÁ  
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ  
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA  
D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA

D.ª MARÍA ÁMPARO BERNAL LÓPEZ-  
SANVICENTE  
D.ª MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN  
D.ª MARÍA ESTHER DE QUEVEDO PUENTE  
D.ª MARÍA ESTHER RUIZ PALOMO  
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA  
D.ª PILAR MUÑIZ RODRÍGUEZ  
D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNDEZ  
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES  
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ  
D.ª VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO  
D.ª VIRGINIA BUENO ALONSO  
D. JULIO AGUSTÍN PÉREZ GIL- *Vicesecretario  
General, por sustitución del Secretario General.*

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

- D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN  
- D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA  
- D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA  
- D.ª NURIA BELLOSO MARTÍN

**INVITADOS:**

- D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE  
- D.ª MÓNICA PRECIADO CALZADA  
- D. RAMIRO DÍEZ CAMPO  
- D.ª FÁTIMA GIL GASCÓN (PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PUNTO 1.1.A) DEL  
ORDEN DEL DÍA)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno, en formato telemático, por medio de videoconferencia, con fecha 9 de octubre de 2020, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

**1º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:**

1. Memorias de verificación y propuestas de implantación de los siguientes títulos:
  - a) Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos
  - b) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
2. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2020-2021

**2º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Modificación puntual de la Relación de Puestos Trabajo del Personal Docente e Investigador.
2. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal
3. Convocatoria de concurso de acceso por promoción interna al cuerpo de Catedráticos de Universidad en las áreas de Paleontología y de Mecánica de los Medios Continuos.



4. Convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Fisiología

**3º. Aprobación de asuntos de Planificación, Servicios y Sostenibilidad:**

1. Aprobación de la segregación, permuta y agregación de parcelas a la parcela del Hospital de la Concepción, según el Proyecto de Parcelación promovido por la Universidad de Burgos y aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 24 de abril de 2020 y elevación al Consejo Social del acuerdo adoptado para su correspondiente aprobación.

El rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia telemática a los miembros de este Consejo de Gobierno, deseando que todos gocen de buena salud. A continuación, cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas para informar sobre el primer punto del Orden del día.

## **PUNTO 1º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS**

### **1. Memorias de verificación y propuestas de implantación de los siguientes títulos:**

#### **a) Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos**

La Vicerrectora de Políticas Académicas comienza su exposición por la memoria de verificación del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos. En ella se incluye el plan de estudios de este nuevo grado, cuya solicitud fue informada favorablemente en la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León. Su diseño tuvo lugar a lo largo del pasado curso por la comisión a la que la Facultad de Humanidades y Comunicación encomendó dicha competencia. Cuenta con informe favorable de comisión de docencia celebrada el pasado 6 de octubre.

La Profesora Prieto detalla algunas características del nuevo título teniendo en cuenta que, dada la ausencia justificada del Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, se ha dado acceso a este Consejo de Gobierno a la coordinadora del mismo, para responder a cuantas cuestiones se requieran si así fuera necesario.

El grado se solicitó basándose en la elevada demanda, con altas notas de entrada debido a la escasa oferta, y con índices de inserción en el mercado laboral prácticamente del 100%. Según datos de la Asociación Española de Videojuegos, en 2019 la industria de los videojuegos generó 1479 millones de euros en España. Durante dicho año el sector sumó más de 9.000 puestos de trabajo a los casi 23.000 existentes.

En España, los pocos centros que ofertan grados sobre esta temática se ubican en las grandes ciudades: Barcelona, Madrid o Valencia. En el norte de la Península, zona de atracción de la Universidad de Burgos, los centros educativos que imparten esta formación son, principalmente, centros privados. Este hecho pone de manifiesto la existencia de una demanda cuya oferta no está siendo convenientemente cubierta por las universidades de la región. En este sentido, ninguna universidad pública de Castilla y León tiene a día de hoy un grado sobre creación de Videojuegos.

La Universidad de Burgos cuenta con un bagaje de conocimiento importante –docente y de investigación- en las dos áreas de conocimiento más involucradas en este título:



Lenguajes y Sistemas Informáticos y Comunicación Audiovisual, debido a la existencia de dos grados y un máster claramente vinculados a estas áreas. Cuenta además con grupos de investigación consolidados, así como experiencia en el sector informático y de la comunicación con importantes resultados de transferencia de conocimiento. Resulta también obligado mencionar la creación, en marzo de 2020, del Centro de Innovación y Tecnología de Videojuegos y Comunicación Audiovisual (ITACA) en la UBU.

En cuanto al enfoque laboral, el grado se ha vinculado con la necesidad de personal experto en programación, marketing y distribución, así como *game design*. Ello se ha hecho atendiendo al Libro Blanco del Desarrollo Español del Videojuego, en el que se señala que las empresas tienen problemas a la hora de encontrar personal en estos ámbitos. Es en los dos últimos puntos en los que se centra el Grado propuesto, sin olvidar la parte de programación, imprescindible en este tipo de productos.

Con estas premisas se ha organizado el plan de estudios, abordando la enseñanza desde la multidisciplinariedad que exige su propia complejidad. Aproximadamente la mitad de las asignaturas propuestas – las centradas en el estudio de los videojuegos, los aspectos visuales, formales y narrativos- están adscritas al Área de Comunicación Audiovisual. Las materias centradas en la creación técnica del juego serán impartidas desde el Área de Lenguajes y sistemas. Se aúnan ambos contenidos y competencias sin olvidar otras cuestiones importantes como el uso social, psicológico y didáctico del formato, o el marco legal y económico en el que se inserta, recogiénose en diversas asignaturas adscritas a las Áreas de Expresión Gráfica, Matemática Aplicada, Didáctica y Organización Escolar, Derecho Civil y Tecnología Electrónica.

La Vicerrectora expone también que el título propuesto tiene un elevado grado de experimentalidad, razón por la que se ha considerado imprescindible establecer asignaturas eminentemente prácticas que capaciten al estudiante para crear videojuegos. Para ello se han diseñado dos asignaturas previas al Trabajo Fin de Grado denominadas Proyectos I y Proyectos II en las que los/as estudiantes desarrollarán y diseñarán, dentro de sus capacidades, sus primeros videojuegos.

La comisión de docencia del pasado martes día 6 consideró adecuado tener en cuenta las recomendaciones de las directoras del Área PETRA-Educación y del Área PETRA-Salud, así como la solución propuesta por la comisión de diseño del título, a través de su coordinadora, tras haber revisado las mismas. La estructura del plan de estudios, aprobado en Junta de Facultad, permite introducir algunos de los contenidos recomendados - aspectos psicológicos, tanto referidos al conocimiento del desarrollo (características evolutivas) de las personas a las que van dirigidos los videojuegos, como a los posibles problemas psicológicos que pueden ir asociados a su uso/abuso (importancia de la prevención, detección e intervención) y el uso de los videojuegos como recurso psicoterapéutico- en los descriptores de las asignaturas así consideradas por la coordinación: “Didáctica de los videojuegos y gamificación” y “Usabilidad y jugabilidad”.

Para terminar a este respecto, la Vicerrectora expresa su felicitación y agradecimiento a la Facultad de Humanidades y Comunicación, especialmente a las personas que se han



implicado en su diseño para llevar a cabo la coordinación necesaria hasta completar el plan de estudios que hoy se somete a aprobación, Dña. Fátima Gil y D. Mario Alaguero.

A invitación del Sr. rector, Dña. Fátima Gil toma la palabra exponiendo que el futuro grado pretende aunar las cuestiones técnicas, comunicativas, de diseño y de marketing. Expone que el plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades del mercado, por lo que el grado se ha enfocado de modo que los egresados puedan insertarse en la industria del videojuego.

Sometida a aprobación la memoria para su envío a verificación se aprueba por asentimiento de los asistentes, salvo la abstención expresamente manifestada por D. César García Osorio, según los términos que constan como Anexo I a esta Acta.

#### **b) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

Vuelve a tomar la palabra la Vicerrectora de Políticas Académicas para referirse ahora a la memoria de verificación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En relación a ella expone que esta se correspondería a una re-verificación, tras haberse observado por parte de la Facultad de Derecho y la de Económicas la necesidad de actualizar contenidos, mejorar el cronograma de las materias a impartir, adecuarlo a la realidad territorial y social de nuestro país en la actualidad y adaptarlo a los nuevos retos que se presentan en este momento en el que las transformaciones del mundo laboral son evidentes y continuas. Cuestiones como el teletrabajo, la movilidad transnacional de los trabajadores y la globalización requieren una modificación de la estructura curricular de este Plan de estudios para hacerlo atractivo a estudiantes que tengan la vocación de conocer y ser agentes en este nuevo escenario.

Destaca que resulta especialmente conveniente el diseño aprobado, donde se proponen dos menciones con cuatro materias para cada una de ellas, de las cuales se habrán de elegir tres. Además, puesto que el antiguo plan de estudios está prácticamente implantado, apenas se requerirían recursos ni personales ni materiales para su organización, pues se trata de una actualización para la cual se cuenta con recursos.

Un aspecto que la Vicerrectora destaca es la colaboración con instituciones públicas y empresariales en el diseño del plan – empresas, sindicatos, Colegio de Graduados Sociales-, las cuales se han implicado desde el inicio del planteamiento de reforma del plan de estudios.

Por último, felicita y agradece a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas por su implicación, y especialmente a las personas que se han responsabilizado en su diseño para llevar a cabo la coordinación necesaria hasta completar la reforma del plan de estudios que hoy se somete a aprobación, destacando la tarea de Dña. Olga Gil y de toda la comisión del grado, en la que han participado activamente áreas y Departamentos de ambas facultades.

En este punto cede la palabra a D. Santiago Bello, Decano de la Facultad de Derecho, para detallar cuantos aspectos considere oportunos. El Decano desea reforzar los argumentos expuestos por la Vicerrectora, insistiendo en la adaptación de los citados estudios a las necesidades de los tiempos actuales, considerando los nuevos entornos en



los que los futuros egresados pueden trabajar. Reseña, además, el absoluto marco de consenso en el que se ha trabajado y la relevancia de las ideas aportadas por diferentes actores, incluidos los externos a la Universidad. A su juicio, tras cuatro años de implantación en la Facultad de Derecho los ámbitos de mejora detectados se han trasladado a esta memoria, contribuyendo a elaborar una titulación transversal, más moderna y flexible, que atienda a cuestiones actuales como, por ejemplo, los cambios derivados de la internacionalización del mercado de trabajo. Resalta, por último, la potencialidad de esta titulación en la ciudad de Burgos y en el resto de Castilla y León, así como en el norte de España.

Sometida a aprobación la memoria de re-verificación para su envío al Consejo de Universidades se aprueba por asentimiento de todos los presentes, según los términos que constan como Anexo II a esta Acta.

## **2. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2020-2021**

La Vicerrectora de Políticas Académicas expone que el pasado 6 de octubre fueron informados favorablemente en la Comisión de Docencia los títulos propios que se detallarán a continuación. Con ellos se completa la relación de los aprobados en el Consejo de Gobierno de 10 de julio pasado, que se sigue completando con alguna información pendiente como las memorias académicas del curso pasado de aquellos títulos que se impartieron, sobre la cual referirá a este Consejo de Gobierno cuando esté completa. Los títulos que hoy se presentan tienen un calendario de impartición posterior, que en ningún caso se inicia antes de noviembre.

### **- PRIMERA APROBACIÓN (1 título)**

Enseñanza de Formación Continua:

Taller de Formación Continua en Mediación.

Directoras: Nuria Belloso y Amaya Suárez. 2 créditos. Semipresencial. Importe de matrícula 170 € Calendario: 2 días de noviembre y 3 de diciembre. Número de alumnos: 22 – 24. Cuenta con Informe favorable de la Junta de Facultad de Derecho.

### **- RENOVACIÓN (3 títulos)**

Enseñanza de Formación Continua:

Desarrollo y Gestión de Producto.

Directores: Santiago García Pineda y José Ramón Manrique. Cuenta con el informe favorable de la Junta del Centro al que se adscribe (EPS). Número de créditos: 15. Modalidad Presencial. Importe de la matrícula: 1585 € Calendario: de enero 2021 a mayo 2021.

Experto Universitario:

Experto Universitario en Robótica Industrial y Tecnologías Emergentes.



Director: Enrique Sierra. Informe favorable del centro al que se adscribe (EPS). Interuniversitario que se oferta por las tres universidades del campus de excelencia E3, implicando a los tres vicerrectorados con competencias en títulos propios. Entidad colaboradora: ASTI Mobile Robotics Visual Components, Tecnalía, FEGEMU. Número de créditos: 15. Modalidad Online. Matrícula: en torno a 1.500 € Número de alumnos: 15-30. Calendario: de febrero 2021 a julio 2021.

Máster Propio:

Máster Propio “Passivhaus en Obra Nueva y Rehabilitación: Mínima Energía y Máximo Confort”.

Director: José Manuel González. Número de créditos: 60. Modalidad semipresencial. Cuenta con informe favorable del centro al que se adscribe (EPS, Departamento de Construcciones). Coste de la matrícula: 5.900 € (hay 5 becas de empresas energéticas privadas). Número de alumnos requerido: 20. Calendario de implantación: de enero 2021 a septiembre 2021.

## **PUNTO 2º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

### **1. Modificación puntual de la Relación de Puestos Trabajo del Personal Docente e Investigador.**

Toma la palabra el Vicerrector de Personal Docente e Investigador quien informa que este primer punto es una cuestión habitual cuando se convocan plazas de Oferta de Empleo Público, pues han de añadirse las referencias correspondientes en la Relación de Puestos de Trabajo para que puedan ser incluidas en el concurso. En este caso son dos las referencias a incluir, correspondientes a dos plazas de Catedrático de Universidad en las áreas de Paleontología y de Mecánica de los Medios Continuos, que se corresponden con la convocatoria de concurso prevista en un punto posterior del orden del día.

Se aprueba por asentimiento de todos los presentes, según los términos que constan como Anexo III a esta Acta.

### **2. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal**

El Vicerrector comparte su pantalla para mostrar la documentación remitida, relativa a la renovación de comisiones para la selección de profesorado contratado temporal (asociado, ayudante y ayudante doctor). Esta documentación cuenta con el visto bueno de la Comisión de Profesorado y se cumplen las condiciones necesarias para formar parte en cada caso de las comisiones. Se ha observado que se cumplen los criterios de paridad que se aplican en la Universidad de Burgos. Cuentan, además, con el visto bueno del Comité de Empresa en lo que se refiere al Vocal tercero.

Las seis comisiones que se someten a aprobación son las siguientes:



- Área de Economía Aplicada: Comisión de plazas de Prof. Ayudante y Prof. Ayudante Doctor y comisión de plazas de Prof. Asociado
- Área de Comercialización e Investigación de Mercados: una única comisión para las plazas de Prof. Asociado, Prof. Ayudante y Prof. Ayudante Doctor.
- Área de Organización de Empresas: una única comisión para las plazas de Prof. Asociado, Prof. Ayudante y Prof. Ayudante Doctor.
- Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa: Comisión de plazas de Prof. Ayudante y Prof. Ayudante Doctor y comisión de plazas de Prof. Asociado

Se aprueban por asentimiento de todos los presentes, según los términos que constan como Anexo IV a esta Acta.

Se someten a aprobación los baremos para la selección de profesorado, visados previamente por la Comisión de Profesorado para comprobar que cumplen con los criterios generales. Se trata de los correspondientes a las siguientes áreas de conocimiento:

- Área de Estadística e Investigación Operativa: baremo para las plazas de Prof. Ayudante Doctor y para las plazas de Prof. Asociado.
- Área de Matemática Aplicada: baremo para las plazas de Prof. Ayudante Doctor y para las plazas de Prof. Asociado.
- Área de Derecho Financiero y Tributario: baremo para las plazas de Prof. Asociado
- Área de Derecho Civil: baremo para las plazas de Prof. Asociado

Se aprueban por asentimiento de todos los presentes, según los términos que constan como Anexo IV a esta Acta.

### **3. Convocatoria de concurso de acceso por promoción interna al cuerpo de Catedráticos de Universidad en las áreas de Paleontología y de Mecánica de los Medios Continuos.**

Se somete a aprobación la convocatoria de dos plazas de promoción interna a Catedrático de Universidad (incluidas en la modificación de la RPT que se ha aprobado previamente) correspondientes a la segunda parte de la Oferta de Empleo Público de 2018, publicada en el BOCyL de 3 de diciembre de 2018. El Vicerrector informa que en total en ese año se ofertaban 15 plazas de Catedrático de Universidad, de las cuales hasta ahora se han convocado 13, incluyendo estas que se traen ahora al Consejo de Gobierno. Aún restan por tanto dos plazas disponibles y, al haberse publicado a finales del año 2018, todavía se cuenta con cierto margen temporal para su convocatoria. En el cómputo no entrarían las plazas correspondientes a 2019 y 2020.

Las condiciones de los concursos a plazas de promoción interna a Catedrático de Universidad se ajustan a la normativa correspondiente y responden a la siguiente descripción:



Área de Conocimiento: Paleontología; Departamento: Historia, Geografía y Comunicación; Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación

Perfil Docente: Paleoantropología y Evolución Humana.

Perfil Investigador: Paleoantropología y Evolución Humana.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras; Departamento: Ingeniería Civil; Centro: Escuela Politécnica Superior

Perfil Docente: Actividades docentes propias del área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Perfil Investigador: Integridad estructural y durabilidad de materiales y componentes industriales.

En lo referido a las comisiones de selección, el Vicerrector se remite a la información remitida previamente en la que se designa a los siguientes Catedráticos de las áreas correspondientes:

Plaza del Área de conocimiento de Paleontología:

Comisión Titular:

- Presidente: Arsuaga Ferreras, Juan Luis. Universidad Complutense
- Secretario: Cuenca Bescós, Gloria. Universidad de Zaragoza
- Vocal Primero: Astibia Ayerra, Humberto. Universidad del País Vasco
- Vocal Segundo: Rodríguez García, Sergio. Universidad Complutense
- Vocal Tercero: Martín Suárez, Elvira. Universidad de Granada

Comisión Suplente:

- Presidente: Rodríguez Lázaro, Julio Manuel. Universidad del País Vasco
- Secretario: Mayoral Alfaro, Eduardo. Universidad de Huelva
- Vocal Primero: Fernández López, Sixto. Universidad Complutense
- Vocal Segundo: Flores Villarejo, José Abel. Universidad de Salamanca
- Vocal Tercero: Rodríguez Tovar, Francisco Javier. Universidad de Granada

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador pone de manifiesto que, por resultar materialmente imposible, no se cumplen los criterios de paridad aplicados habitualmente. Este incumplimiento se refiere únicamente a la composición de la comisión suplente, pues las dos mujeres que aparecen en la comisión titular son las únicas con las que cuenta el área de conocimiento en España. Se ha informado de que hay una tercera, pero se encuentra muy próxima a su jubilación.

Plaza del Área de Conocimiento Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras



Comisión Titular:

- Presidente: Betegón Biempica, María Covadonga. Universidad de Oviedo
- Secretario: Manso Villalaín, Juan Manuel. Universidad de Burgos
- Vocal Primero: Rodríguez González, María Cristina. Universidad de Oviedo
- Vocal Segundo: Barbero Pozuelo, Enrique. Universidad Carlos III
- Vocal Tercero: Salazar López, Alicia. Universidad Rey Juan Carlos

Comisión Suplente:

- Presidente: Zaera Polo, Ramón. Universidad Carlos III
- Secretario: Alegre Calderón, Jesús Manuel. Universidad de Burgos
- Vocal Primero: Calvo Calzada, Begoña. Universidad de Zaragoza
- Vocal Segundo: Peña Baquedano, Estefanía. Universidad de Zaragoza
- Vocal Tercero: Graciani Diaz, Enrique. Universidad de Sevilla

En este punto toma la palabra D. Juan José Villalaín para exponer que la normativa de la Universidad otorga preferencia al criterio de que las comisiones sean integradas exclusivamente por miembros de las correspondientes áreas de conocimiento, frente a otros criterios como el de respetar la paridad. A su juicio el catálogo de áreas de conocimiento estaría desactualizado y, en ocasiones, sería posible encontrar perfiles más próximos en áreas de conocimiento afines.

El Vicerrector expone que el art. 129 de los Estatutos de la UBU establece que las comisiones deben estar compuestas por miembros de las áreas de conocimiento. Añade que esta cuestión ya ha sido objeto de debate en ocasiones precedentes, pero su modificación no es sencilla.

D. César García Osorio toma la palabra en apoyo de lo dicho por D. Juan José Villalaín, manifestando que la normativa actual complica la configuración de los tribunales, por lo que insiste en la necesidad de estudiar un cambio al respecto.

Se aprueba la convocatoria por asentimiento de todos los presentes, según los términos que constan como Anexo V a esta Acta.

#### **4. Convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Fisiología**

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador expone que esta plaza no corresponde a la RPT de 2020, sino que se aprobó en el año 2019 y estaba aún pendiente de convocar por diversas vicisitudes en el área de conocimiento (incorporación de un profesor por la convocatoria Beatriz Galindo, que asumió las necesidades de docencia que justificaban originalmente la plaza y, en paralelo aunque posterior en el tiempo, la salida del Profesor Titular del área D. Germán Perdomo).

Los perfiles con los que se convoca la plaza son los siguientes: Perfil Docente: Estructura y función del cuerpo humano II (Grado en ingeniería de la salud) Fisiopatología (Grado



en ingeniería de la salud) Fisiología (Grado en CyTA); Perfil Investigador: Investigación en fisiología y áreas afines.

Se aprueba por asentimiento de todos los presentes, según los términos que constan como Anexo VI a esta Acta.

### **PUNTO 3º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD:**

#### **1. Aprobación de la segregación, permuta y agregación de parcelas a la parcela del Hospital de la Concepción, según el Proyecto de Parcelación promovido por la Universidad de Burgos y aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 24 de abril de 2020 y elevación al Consejo Social del acuerdo adoptado para su correspondiente aprobación.**

Toma la palabra la Vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad para explicar, de conformidad con la documentación y anexos gráficos remitidos (Anexo VII), los aspectos esenciales de este punto del orden del día. Entre los antecedentes a tener en cuenta, expone que el 2 de mayo de 2018 se firmó el Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos, para compartir el uso del Hospital de la Concepción para los fines del Archivo Histórico Provincial y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia y a la investigación y otros fines académicos de la Universidad de Burgos. Su aprobación tuvo lugar por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos en sesión de fecha 20 de marzo de 2018.

En el marco de colaboración definido por el citado Protocolo, el Ayuntamiento de Burgos asumió el compromiso de ceder a la Universidad de Burgos la superficie de suelo calificado actualmente como Dotación de Espacio Libre y Viario peatonal, en el conocido como “Parque de la Concepción” y situada entre el edificio histórico y la zona ocupada en subsuelo por el aparcamiento subterráneo del parque, que fuera necesaria para ubicar en este espacio parte del nuevo edificio destinado a Archivo Histórico. Por su parte, y a fin de no mermar el espacio libre público perteneciente a la ciudad, la Universidad de Burgos, adquirió el compromiso de ceder al Ayuntamiento la superficie necesaria, en la zona colindante con el Instituto de Educación Secundaria Enrique Flórez, como nuevo espacio libre que, sirviendo de nexo de unión entre la calle Madrid y la calle de San Pablo con el nuevo “Parque de la Concepción”, se convierta en parte integrante de este último.

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 16 de noviembre de 2018 aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa al sistema Local EL-S-29.09-9 “Huertas del Hospital de la Concepción, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos el día 17 de abril de 2020. En la citada modificación se incorporaba en su memoria vinculante la condición de que, tras su aprobación, *“deberá redactarse un proyecto de parcelación que segregue, de cada una de las fincas registrales afectadas, la porción cuya calificación urbanística se modifica, para su cesión a la Universidad de Burgos y al Ayuntamiento de Burgos de las porciones*



*segregadas y su agrupación con las actuales parcelas del Hospital de la Concepción y del Parque de la Concepción”.*

En su virtud, la Universidad de Burgos instó un Proyecto de Parcelación con el fin de segregar, permutar y agregar las parcelas afectadas a las parcelas del “Parque de la Concepción” y el “Hospital de la Concepción”, que se ha redactado de común acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos y fue aprobado por la Junta de Gobierno local de este en fecha 24 de abril de 2020. La Vicerrectora se remite en este punto a la documentación escrita y a sus anexos gráficos (Anexo VII), donde se recogen los detalles correspondientes a las tres fincas matrices, designadas como A, B y C. Las actuaciones a realizar serían las siguientes:

- Segregar de la PARCELA “A”, finca registral 24.886, propiedad de la Universidad de anBurgos, una superficie de 564,70 metros cuadrados.
- Segregar de la PARCELA “B” cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Burgos, tres porciones de superficies: B1 de 542,07 metros cuadrados, B2 de 9,25 metros cuadrados y B3 de 99,33 metros cuadrados.
- Segregar de la PARCELA “C”, de titularidad del Ayuntamiento de Burgos una superficie de 92,88 metros cuadrados.
- El Ayuntamiento de Burgos transmite a la Universidad de Burgos, que adquiere con carácter de cesión gratuita, libre de cargas y arrendamientos, y con cuantos derechos y obligaciones le sean inherentes, el pleno dominio de las porciones B1 y B2 segregadas de la parcela “B” y la porción segregada de la parcela “C”, con una superficie total de 644,20 metros cuadrados.
- La Universidad de Burgos transmite al Ayuntamiento de Burgos que adquiere con carácter de cesión gratuita, el pleno dominio de la porción segregada de la parcela “A”, con una superficie de 564,70 metros cuadrados.
- La Universidad de Burgos agrega al resto de parcela “A”, que es la finca registral 24.886, con una superficie de 5.008,36 metros cuadrados, las porciones B1 y B2 segregadas de parcela “B” y la porción segregada de la parcela “C”, adquiridas por cesión, con una superficie total de 644,20 metros cuadrados, inferior a una quinta parte de la finca receptora que, tras la agregación, tiene una superficie total de 5.652,56 metros cuadrados
- El Ayuntamiento de Burgos agrega al resto de parcela “B”, que es la finca registral 44.070, con una superficie de 5.850,46 metros cuadrados, la porción segregada de la parcela “A” adquirida por cesión y el resto de la parcela “C”, con una superficie total de 751,81 metros cuadrados, inferior a una quinta parte de la finca receptora que, tras la agregación, tiene una superficie total de 6.602,27 metros cuadrados.
- El Ayuntamiento de Burgos inscribe como finca nueva e independiente la porción B3 segregada de la parcela “B”, que es la finca registral 44.070, con una superficie de 99,33 metros cuadrados, para su incorporación y destino al viario público municipal.



De acuerdo con lo expuesto y en atención a la documentación gráfica se somete a aprobación:

**PRIMERO:** Segregar de la Parcela A, finca registral 24.886, propiedad de la Universidad de Burgos, una superficie de 564,70 metros cuadrados, para su cesión gratuita al Ayuntamiento de Burgos.

Aceptar la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento de Burgos, libre de cargas y arrendamientos, y con cuantos derechos y obligaciones le sean inherentes, el pleno dominio de las porciones B1 y B2 segregadas de la parcela "B" y la porción segregada de la parcela "C", con una superficie total de 644,20 metros cuadrados.

Agregar al resto de parcela "A", las porciones B1 y B2 segregadas de la parcela "B" y la porción segregada de la parcela "C", con una superficie total de 644,20 metros cuadrados.

**SEGUNDO:** Facultar al Rector de la Universidad de Burgos para la realización de los trámites pertinentes y la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo

**TERCERO:** Elevar al Consejo Social de la Universidad de Burgos el acuerdo adoptado para su correspondiente aprobación.

Se aprueban los tres puntos reseñados por asentimiento de todos los presentes.

Y siendo las 10:23 el rector da por concluido el Consejo de Gobierno Extraordinario, agradeciendo la asistencia de los presentes, con el ruego de no salir de casa a menos que sea necesario y el deseo de disfrutar del largo fin de semana próximo.

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**Julio Agustín Pérez Gil**